

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. - San Juan del Cesar, Guajira, primero de febrero de dos mil veintitrés (01-02-2023). En la fecha me permito realizar la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral promovido por LUZ KARIME OLAYA CATAÑO, CAROLINA ISABEL CASTRO BRITO Y LORENA SOFIA MARTINEZ PINTO contra EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE.

Radicado No. 2014-00308-00.

Costas a cargo del demandado MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, a favor de. LUZ KARIME OLAYA CATAÑO, CAROLINA ISABEL CASTRO BRITO Y LORENA SOFIA MARTINEZ PINTO

AGENCIAS EN DERECHO APELACION DE AUTO..... \$ 828.116.00

TOTAL..... \$828.116.00

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$828.116.00) ML.

Costas a cargo de la demandada EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ a favor de cada uno de los demandantes LUZ KARIME OLAYA CATAÑO, CAROLINA ISABEL CASTRO BRITO Y LORENA SOFIA MARTINEZ PINTO.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$12.188. 408.00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA..... = 0=

GASTOS DE NOTIFICACION = 0=

TOTAL.....\$12.188. 408.00

SON: DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS OCHO PESOS (\$12.188.408.00) ML